

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 541724089-001-2022-00200-00

Chinácota, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Pese a que se relaciona radicado diferente al proceso de pertenencia de la referencia interpuesto por MARIELA DELGADO TELLEZ y LUIS EDUARDO DELGADO TELLEZ en contra de APOLINAR DELGADO TELLEZ, CARMEN DELGADO TELLEZ y ECOPETROL, convocándose a PERSONAS INDETERMINADAS, se deduce que el escrito allegado el es para este proceso dado la naturaleza del mismo y las partes.

Se tiene que la doctora DIANA CAROLINA ARIAS BUITRAGO apoderada general de la demandada ECOPETROL confiere poder al doctor JESUS LISANDRO CASTILLO HERNANDEZ, al verificar la escritura 2.392 del 4 de mayo de 2009 de la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, en efecto se da esa facultad, allegando la constancia de no revocatoria, ni sustitución de la misma expedida por la oficina fedataria el 15 de enero de 2020.

Por el momento, se abstiene el despacho de reconocerle personería al referido togado para que actúe como apoderado judicial de ECOPETROL, dado que no se allega constancia de vigencia del poder actualizada.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez